# Acción 16. Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado.

La formación de nuevo personal investigador es una labor que asegura la continuidad en el tiempo de los grupos o equipos de investigación. Con esta acción se pretende apoyar la realización de tesis doctorales, particularmente aquellas de carácter internacional, en el seno de Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén.
Características:

- a) El periodo máximo de disfrute es de cuarenta y ocho meses.
- b) La cuantía será equivalente al importe fijado por otros programas de formación de personal investigador tipo FPU o FPI.
- c) Sólo podrán participar en esta convocatoria aquellos grupos de investigación que dispongan de financiación acreditada superior a 20.000,00 € en proyectos de investigación, ambos definidos a efectos de este Plan en las características generales del mismo. Igualmente, podrán participar los grupos que hubieren formalizado contratos o convenios al amparo del art. 83 de la LOM/LOU durante el año natural anterior al de la convocatoria, cuya dotación económica sea superior a 20.000,00 €, y de los cuales exista constancia fehaciente de que se están realizando.
- d) Ningún grupo de investigación podrá ser adjudicatario de más de una ayuda de este tipo, incluso de distintas convocatorias y, por tanto, no podrá tener activa más de una persona adjudicataria de estas ayudas simultáneamente.
- e) El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación elaborará una propuesta con todos aquellos grupos de investigación que cumplan los requisitos para la incorporación de personal investigador en formación. Dicha propuesta, que estará basada en la financiación de cada grupo, deberá ser informada por la Comisión de Investigación antes de la remisión de la correspondiente convocatoria para su publicación en el BOJA.
- f) Las ayudas obtenidas tendrán una duración de un año, pudiendo renovarse hasta el máximo de cuatro años previstos.
- g) La convocatoria se efectuará en el segundo semestre de cada año y se convocarán las plazas necesarias para mantener el número de beneficiarios en 20.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previa solicitud, e informe favorable de la Comisión de Investigación.

**Periodo de solicitudes: 4 de Enero de 2014 - 24 de Enero de 2014**

## Documentos relacionados

- Convocatoria 2013
- Solicitud

  Documento de Office

- Memoria del Programa de Formación Investigadora

  Documento de Office

- Informe del Director/a de la Ayuda

Documento de Office

- Visto Bueno del Director del Departamento

  Documento de Office

## Enlaces transversales de libro para Acción 16. Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado.


- ‹ III. PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DEL DOCTORADO
- Arriba
- Acción 17. Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de la Universidad de Jaén. Ayudas para la captación de talento. ›